

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210008800



Fecha: 09:18 a.m. del 27 de enero de 2023

Demandante: Juan Montaña Caro.

Demandado: Colpensiones.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de Colpensiones a la firma World Legal Corporation SAS, finalmente, se admite la sustitución de poder que hace la referida firma en el abogado Michael Muñoz Tavera.

Una vez verificada la comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de pago total propuesta por la ejecutada.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan decretado, oficiar en tal sentido.

CUARTO: Entregar el depósito judicial No. 400100007752686 por valor de \$300.000 en favor del ejecutante Juan Montaña Caro identificado con cedula de ciudadanía No.19.201.886 quien actúa a nombre propio.

QUINTO: Sin lugar a costas.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a white background.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angie Liseth Pineda Cortés', written over a white background.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria